Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 168/2026

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 02 de noviembre de 2026, a las 14.30 hs., bajo el N° 586.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Educativo Municipal los proyectos los proyectos "Producción de Hidrógeno Verde", "Fabricación Industrial y Artesanal de Cerveza en Laboratorio" y "Transformación de Telgopor en Adhesivo mediante Limoneno", desarrollados por los estudiantes de 1°, 2° y 3° año junto al equipo docente de la Tecnicatura Superior en Industrias de Procesos Químicos del CENT N° 35 "Prof. José Julián Godoy".

Que la Tecnicatura Superior en Procesos Químicos del CENT Nº 35 es una carrera de nivel superior de tres años de duración, que otorga el título de Técnico Superior en Industrias de Procesos Químicos y forma profesionales capacitados para operar, organizar y controlar plantas de procesos químicos y de cogeneración de energía, verificando sus condiciones de seguridad, calidad y cuidado ambiental.

Que su plan de estudios integra espacios como Operaciones Básicas de la Industria Química, Generación y Recuperación de Energía, Tratamiento de Aguas y Efluentes, Reactores Químicos, Sistemas de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Prácticas Profesionalizantes, articulando la formación teórica con la experimentación en laboratorio y la vinculación con el mundo del trabajo.

Que la oferta de educación técnica superior en nuestra ciudad constituye una herramienta estratégica para el desarrollo socioproductivo local, al formar recursos humanos calificados para los sectores energético, industrial y de servicios de la región.

Que estudiantes y docentes de la carrera desarrollaron tres proyectos a partir de los principios de la Química Verde y la Ingeniería de Procesos, orientados a dar respuesta a problemáticas ambientales, energéticas y productivas de la comunidad.

Que el proyecto "Producción de Hidrógeno Verde" aborda la obtención de hidrógeno mediante electrólisis del agua impulsada por energías renovables, una línea de trabajo que contribuye a la transición energética, a la reducción de la huella de carbono y que resulta de especial relevancia para Tierra del Fuego A.I.A.S, dado el potencial eólico de la provincia para el desarrollo de esta tecnología.

Que el proyecto "Fabricación Industrial y Artesanal de Cerveza en Laboratorio" aplica operaciones unitarias, balances de masa, análisis fisicoquímico y control microbiológico del proceso fermentativo, promoviendo la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo local, la cultura emprendedora y la formación de mano de obra calificada en control de calidad.

Que el proyecto "Transformación de Telgopor en Adhesivo mediante Limoneno" obtiene limoneno, un solvente orgánico natural, por destilación de cáscaras de naranja, y lo utiliza para disolver y revalorizar poliestireno expandido, ofreciendo una alternativa concreta frente a la acumulación de un residuo urbano voluminoso y no biodegradable, en línea con los principios de la economía circular.

Que estas iniciativas evidencian el compromiso de la comunidad educativa con la innovación, la sustentabilidad y el desarrollo territorial, y acercan a la ciudadanía el valor de la ciencia aplicada como respuesta a desafíos concretos de nuestra ciudad.

Que es deber de este Cuerpo reconocer, acompañar y visibilizar las propuestas educativas que, desde las instituciones públicas de la ciudad, contribuyen al bienestar de la comunidad y a la construcción de un modelo de desarrollo local sustentable.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Por ello:

LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°. - **DECLARAR** de Interés Educativo Municipal los proyectos "Producción de Hidrógeno Verde", "Fabricación Industrial y Artesanal de Cerveza en Laboratorio" y "Transformación de Telgopor en Adhesivo mediante Limoneno", desarrollados por los estudiantes de 1°, 2° y 3° año junto al equipo docente de la Tecnicatura Superior en Industrias de Procesos Químicos del CENT N° 35 "Prof. José Julián Godoy".

Artículo 2° .- RECONOCER a los estudiantes de 1°, 2° y 3° año de la Tecnicatura Superior en Industrias de Procesos Químicos del CENT N° 35 "Prof. José Julián Godoy" por su compromiso con la innovación, la sustentabilidad y el desarrollo territorial.

Artículo 3°. - HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la directora de la Tecnicatura Superior en Industrias de Procesos Químicos Ingeniera Micaela Zenteno y al rector del CENT N° 35 "Prof. José Julián Godoy" Profesor Eduardo Whiteman.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 02 de noviembre del 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

ARCE Alejandra Noemi
Firmado digitalmente por ARCE Alejandra Noemi
Fecha: 2026.11.02 15:07:22 -03'00'